



Guatemala, 01 de julio de 2025  
Oficio No. FSSAI-469-2025/KMMA/mh

Licenciada  
Rocío del Carmen Herrera Sandoval  
Unidad de Información Pública  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente



Estimada Licenciada Herrera:

Por este medio me dirijo a usted, en cumplimiento a lo solicitado en la Circular UIP-FSS-011-2025, de fecha 23 de mayo de 2025, emitida por la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, requerida en los numerales 10 y 11 del según Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo anterior, sírvase encontrar copia digital y física del informe emitido por la Contraloría General de Cuentas, notificado al Fondo Social de Solidaridad en el mes de junio 2025.

No.	DESCRIPCIÓN	PERÍODO
2.	Informe de Auditoría a Obra Pública Fondo Social de Solidaridad.	Del 23 de junio de 2022 al 31 de octubre 2024.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,

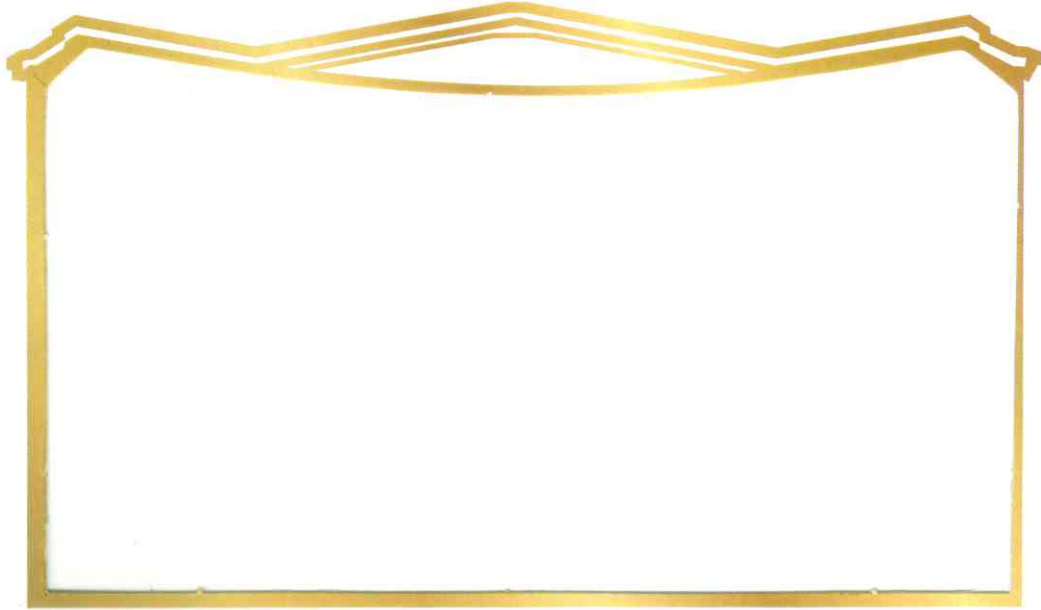
  
Licda. Karla María Mazariegos Anleu  
Coordinadora de Auditoría Interna  
Fondo Social de Solidaridad

Adjunto 1 CD.  
c.c. Archivo



Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

18594



**Prevención** y  
*buena gobernanza*  
*construyen* **Confianza**

[www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)



# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PERÍODO DEL 23 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024

RECIBIDO POR:

Fecha: 18-06-2025

Hora: 10:30

Firma: [Signature]

Nombre y Apellido: Karla María

Cargo: Coordinadora de Auditoría Interna

Sello de Entidad  
Auditada:



FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
COORDINACIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO  
18 JUN 2025  
Hora: 10:39 Firma: [Signature]




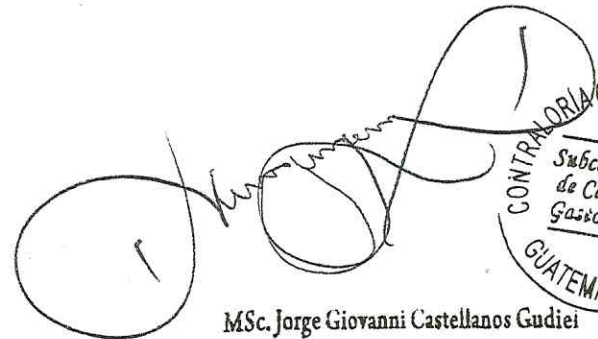
Guatemala, 02 de junio de 2025

Arquitecta  
Andrea Maria Belteton Gonzalez  
Coordinadora Ejecutiva  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Su Despacho

Señor (a) Coordinadora Ejecutiva:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-11-0001-2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiel  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas

RECIBIDO POR:

Fecha: 18-06-2025  
Hora: 10:30  
Firma:   
Nombre y Apellido: Karla María  
Marroquinos  
Cargo: Coordinadora de Auditoría Interna  
Sello de Entidad:   
Auditada:





# CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

## INFORME DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD PERÍODO DEL 23 DE JUNIO DE 2022 AL 31 DE OCTUBRE DE 2024



GUATEMALA, MAYO DE 2025



<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	
Introducción	1
Base Legal	1
Función	1
Misión	2
Visión	2
Estructura Orgánica	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	4
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	4
Generales	4
Específicos	4
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	5
Área Técnica	5
Limitaciones al Alcance	5
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	5
Información Técnica	5
Evaluación Técnica	6
<b>6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	22
Comentarios	22
Conclusiones	23
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	25
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	25
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	25
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	25
<b>ANEXOS (INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA)</b>	27



Nombramiento  
SR1





Guatemala, 27 de mayo de 2025

Arquitecta  
Andrea Maria Belteton Gonzalez  
Coordinadora Ejecutiva  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Su Despacho

Señor (a) Coordinadora Ejecutiva:

El (los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-11-0001-2024 de fecha 02 de febrero de 2024, ha (n) efectuado examen especial de auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, en el (la) FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, con el objetivo de practicar auditoría a obra pública según DAAD-OFICIO-1072-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, específicamente al proyecto CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA.

El examen se basó en la revisión de los documentos de respaldo, la verificación física de los renglones contractuales susceptibles de medición y el cumplimiento de las normativas legales aplicables durante el período comprendido del 23 de junio de 2022 al 31 de octubre de 2024 y como resultado del trabajo, se ha concluido en que la obra CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA, se encuentra suspendido con plazo contractual vencido.

El equipo de auditoría nombrada se integra por el (los) Auditor (es) Gubernamental (es): Ing. Edwin Gilberto Paniagua Bran (Coordinador) e Ing. Juan Antonio Ramírez Castañeda (Supervisor).

El contenido del presente informe es responsabilidad del (los) suscrito (s) Auditor (es) Gubernamental (es) quien (es) efectuó (efectuaron) la auditoría de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.





La actividad de la supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión de informe, según Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Atentamente,

**ÁREA TÉCNICA**




Ing. EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRANA  
Coordinador Gubernamental




Ing. JUAN ANTONIO RAMÍREZ CASTAÑEDA  
Supervisor Gubernamental



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Introducción

En cumplimiento al nombramiento No. DAS-11-0001-2024 de fecha 2 de febrero de 2024, emitido por el Director a.i. de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, refrendado por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, se nos designa para constituirnos en las oficinas del Fondo Social de Solidaridad, con la Cuenta No. 2022-100-101-18-308, para practicar auditoría a obra pública, según DAAD-OFICIO-1072-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, específicamente al Proyecto CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA.



### Base Legal

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 71-2009 de fecha 11 de marzo de 2009, (publicado en el Diario de Centro América el 17 de marzo de 2009); el artículo 4 establece: "DEL FIDEICOMITENTE. Se faculta al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para que, en el ejercicio del Mandato Especial, con representación que para el efecto le otorgue el Procurador General de la Nación, comparezca en representación del Estado de Guatemala y en calidad de fideicomitente, ante el Escribano de Cámara y Gobierno, con el representante legal del fiduciario, a suscribir la Escritura Pública por medio de la cual se constituya el Fideicomiso denominado FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD".

En Escritura Pública N.89 de fecha 2 de abril de 2009, ante el Escribano de Cámara de Gobierno, comparecieron el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, quién actúa como mandatario especial con representación del Estado de Guatemala y el Gerente Financiero y Representante Legal del Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima BANRURAL, en calidad de fiduciario, y el Estado de Guatemala, en calidad de fideicomisario.

### Función

El Fondo Social de Solidaridad -FSS- como Unidad Especial de ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene como funciones principales dirigir, organizar, coordinar, supervisar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y obras bajo la responsabilidad del Fondo, así como las siguientes:



- Ejecutar programas, proyectos, obras y actividades para el desarrollo integral de comunidades urbanas y rurales, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

- Ejecutar obras de infraestructura básica que sean, únicamente competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda en cumplimiento de sus leyes aplicables.

- Coordinar, a través de la Dirección Superior del Ministerio de comunicaciones, Infraestructura y vivienda, la transferencia de fondos que sean necesarios para la operación del Fideicomiso denominado "Fondo Social de Solidaridad" -FSS-, los cuales serán ejecutados bajo la absoluta responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

### **Misión**

"Somos una institución productiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico y social del país".

### **Visión**

"Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura".

### **Estructura Orgánica**

El Fondo Social de Solidaridad -FSS-, creó la reglamentación que contiene las ordenanzas para su organización y funcionamiento, para ello se emitió la estructura orgánica siguiente:



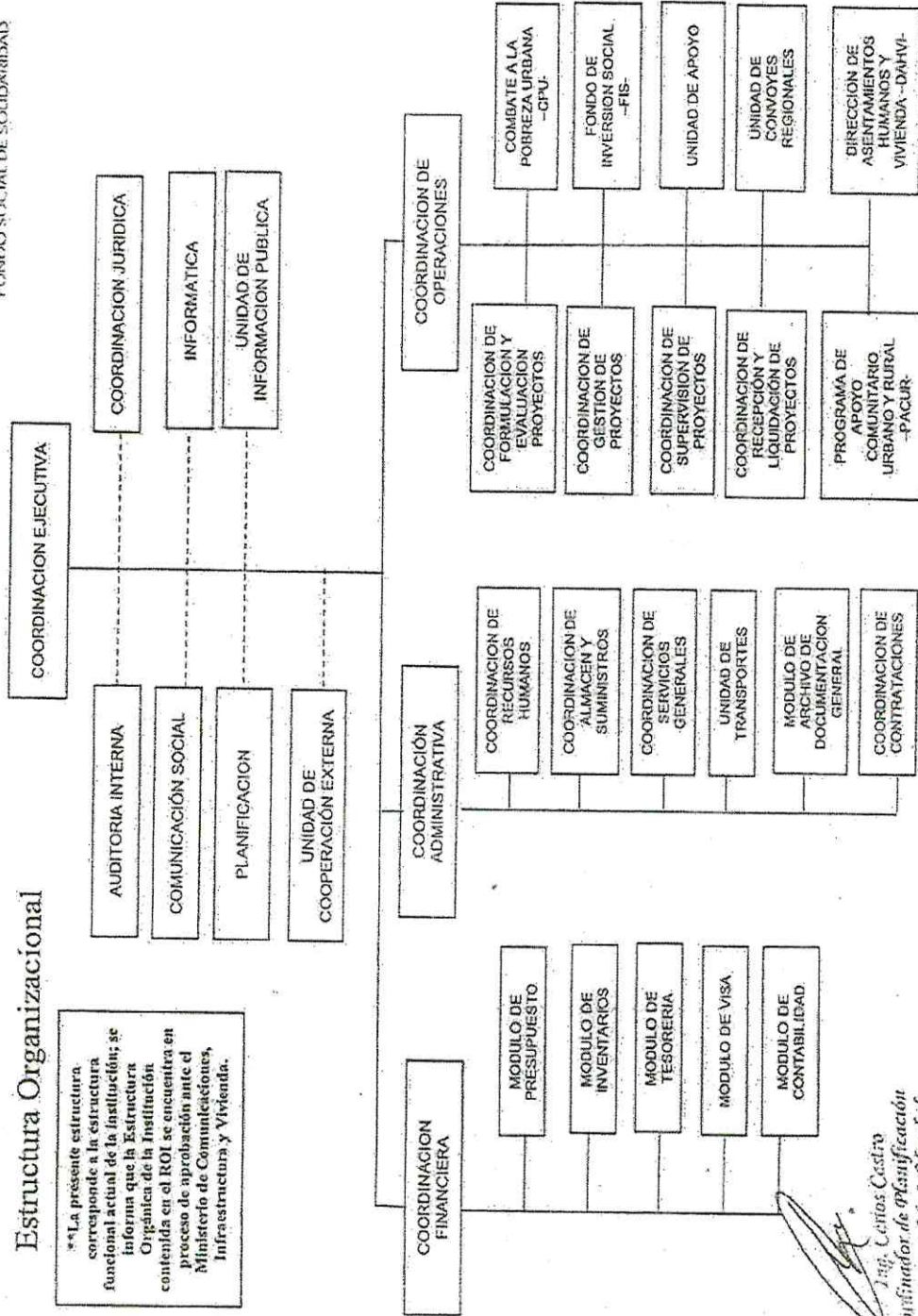


Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



### Estructura Organizacional

\*La presente estructura corresponde a la estructura funcional actual de la institución; se informa que la Estructura Orgánica de la Institución contenida en el ROI se encuentra en proceso de aprobación ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.



*José Carlos Castro*  
Coordinador de Planificación  
Fondo Social de Solidaridad



## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:



2.1 La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232.

2.2 La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, Decreto Número 31-2002, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.

2.3 El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.

2.4 Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

2.5 El Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo Número A-009-2021 y Número A-013-2021 del Contralor General de Cuentas.

2.6 El Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

2.7 El nombramiento de auditoría número DAS-11-0001-2024 de fecha 2 de febrero de 2024.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Fiscalizar el proyecto "Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala", según Nombramiento No. DAS-11-0001-2024 de fecha 2 de febrero de 2024.

### Específicos

3.1 Verificar si el expediente cuenta con los documentos técnicos y legales correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.

3.2 Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.

3.3 Verificar la ubicación de la obra.



3.4 Verificar la ejecución de los renglones de trabajo susceptibles de medición.

3.5 Estimar el avance físico de la obra.



#### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

##### Área Técnica

Revisar la documentación proporcionada por funcionarios del Fondo Social de Solidaridad, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental y verificar los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de la obra fiscalizada, siendo la siguiente: Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala.

##### Limitaciones al Alcance

Durante la verificación física, se determinó que la obra tiene renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución y otros pendientes de ejecución, los que se encuentran detallados en el cuadro de renglones de trabajo no susceptibles de medición y renglones de trabajo pendientes de ejecutar y/o en ejecución,, por lo que se tomó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras y/o informes del Ingeniero Monitor de Ejecución y Supervisor de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad y supervisores contratados para la supervisión del proyecto.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de la obra, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

#### 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, TÉCNICA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

##### Información Técnica

Se fiscalizó la obra ejecutada por el Fondo Social de Solidaridad, siendo esta la siguiente:

##### CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA



## 12, GUATEMALA, GUATEMALA



Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, con un monto de Q82,568,852.57, suscrito entre Manuel Alfonso Castellanos Alonzo, coordinador ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad y Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, con un plazo contractual de ocho meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE- del Ministerio de Finanzas Públicas, folio 82760 del libro de Inscripciones, registro 4804 del libro de Proveedores de fecha 27 de abril de 2022, con la especialidad número 4212 Puentes. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 16753577 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 263554.

El monto original del contrato objeto de la fiscalización es de **ochenta y dos millones quinientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos quetzales con cincuenta y siete centavos (Q82,568,852.57)**.

### Evaluación Técnica

La verificación física a la obra fiscalizada se realizó los días 22, 23 de febrero y 10 de diciembre de 2024, con acompañamiento del ingeniero civil Luis Alberto Rivera Nájera, colegiado No. 13644, monitor de ejecución y supervisión de proyectos de la Coordinación de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, quien indicó la ubicación y extensión de la obra.

Se evaluó la obra siguiente:

### **CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA**

Según el contrato y planos, la obra consiste en un puente de 10 metros de ancho incluyendo aceras y un largo de 230 metros.

Los planos constructivos presentados, el Fondo Social de Solidaridad, son los siguientes: hoja 1/35 plano de localización y ubicación, hoja 2/35 planta perfil, hoja 3/35 plantas secciones elevaciones estribo de entrada y salida, hoja 4/35 plantas detalles planilla estribo de entrada y salida, hoja 5/35 losa de aproximación estribo de entrada y salida, hoja 6/35 plantas secciones elevaciones pila No. 1 geometría y armados, hoja 7/35 plantas secciones elevaciones pila No. 2 geometría y armados, hoja 8/35 plantas secciones elevaciones pila No. 3, hoja 9/35 plantas secciones elevaciones pila No. 4 geometría y armados, hoja 10/35 plantas





secciones elevaciones pila No. 5 geometría y armados, hoja 11/35 plantas secciones elevaciones pila No. 6 geometría y armados, geometría y armados, hoja 12/35 planilla materiales y detalles pilas, hoja 13/35 planilla materiales pilas, hoja 14/35 plantas geometría y estructura superestructura puente 20m.-B, hoja 15/35 secciones geometría y estructura superestructura puente 20m.-B, hoja 16/35 plantas sección vigas superestructura puente 20m.-B, hoja 17/35 viga típica cortes armados superestructura puente 20m.-B, hoja 18/35 detalles y planilla materiales superestructura puente 20m.-B, hoja 19/35 planta secciones superestructura puente 50m., hoja 20/35 plantas estructura superestructura puente 50m., hoja 21/35 elevaciones y corte estructura superestructura puente 50m., hoja 22/35 elevación y detalles estructura superestructura puente 50m., hoja 23/35 detalles varios superestructura puente 50m., hoja 24/35 planilla materiales superestructura puente 50m., hoja 25/35 plantas geometría y estructura superestructura puente 20m.-A, hoja 26/35 secciones geometría y estructura superestructura puente 20m.-A, hoja 27/35 planta sección vigas superestructura puente 20m.-A, hoja 28/35 viga típica cortes armados superestructura puente 20m.-A, hoja 29/35 detalles y planilla materiales superestructura puente 20m.-A, hoja 30/35 plantas sección superestructura puente 30m.-B, hoja 31/35 plantas sección vigas superestructura puente 30m.-B, hoja 32/35 planta sección estructura superestructura puente 30m.-B, hoja 33/35 viga típica cortes armados superestructura puente 30m.-B, hoja 34/35 detalles varios superestructura puente 30m.-B y hoja 35/35 planilla materiales superestructura puente 30m.-B, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil José Humberto Rosal Paz, colegiado No. 5869; hoja 1/9 planta pluvial de conjunto, hoja 2/9 eje de puente sobre avenida petapa sector 1, hoja 3/9 planta drenaje pluvial sector 2, hoja 4/9 eje 53 calle sector 3, hoja 5/9 plano de detalles de pozos de visita y tragantes, hoja 6/9 planta de desfogue pluvial paralelo a línea del tren, hoja 7/9 planta perfil de desfogue del 0+0.00 al 0+320, hoja 8/9 planta perfil de desfogue del 0+180 al 0+500 y hoja 9/9 planta de desfogue pluvial paralelo a línea del tren, firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil José Humberto Rosal Paz, colegiado No. 5869 e ingeniero civil y sanitaria Oscar Mayorga Cruz, colegiado No. 2094, elaborados por la Municipalidad de Guatemala y aprobados por la Dirección General de Caminos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI- en Oficio No.: 1608-2021 REF. SYTE/alex de fecha 2 de agosto de 2021.

Especificaciones generales y técnicas, firmadas y selladas por el ingeniero civil José Humberto Rosal Paz, colegiado No. 5869.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y precios unitarios presentados, fueron firmados por Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO.



Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, fueron modificados por Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1 y Acuerdo de Trabajo Extra No.1, todos de fecha 1 de junio de 2023, aprobados por el Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, son los siguientes:



**CUADRO No. 1  
RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO CONTRATADO Q	(-) O.C/(+) O.T.S	CANTIDAD MODIFICADA	MONTO MODIFICADO Q
<b>1.00</b>	<b>PLANOS FINALES Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA</b>							
105.06	Planos finales de la Obra Construida	70.00	hoja	2,415.00	169,050.00		70.00	169,050.00
155.07	Mantenimiento de Carretera durante la ejecución del trabajo	8.00	mes	61,000.00	488,000.00	(+)8.00	16.00	976,000.00
110.11	Trabajos por administración	1.00	U	1,300,000.00	1,300,000.00		1.00	1,300,000.00
<b>2.00</b>	<b>TERRACERÍA</b>							
201.03(b)	Retiro de Pavimentos, Aceras y Otros	25,500.00	m2	50.00	1,275,000.00	(-)16,085.00	9,415.00	470,750.00
201.04	Retiro de servicios existentes	1.00	U	800,000.00	800,000.00	(-)1.00	0.00	0.00
202.00	Limpia, Chapeo y destronque	1.00	ha	45,590.01	45,590.01	(-)0.75	0.25	11,260.73
203.03(a)	Excavación no clasificada	1,000.00	m3	45.50	45,500.00	(-)1,000.00	0.00	0.00
203.03(b)	Excavación no clasificada de desperdicio	18,150.00	m3	60.15	1,091,722.50	(-)15,203.95	2,946.05	177,204.91
208.02	Acarreo (10km)	191,500.00	m <sup>3</sup> -Km	7.00	1,340,500.00	(-)148,024.03	43,475.97	304,331.79
<b>3.00</b>	<b>DRENAJE MENOR</b>							
ETE-1	Tragantes con Sifón y Registro	35.00	U	32,000.00	1,120,000.00		35.00	1,120,000.00
ETE-2	Cabezal de Desfogue	1.00	U	103,150.00	103,150.00		1.00	103,150.00
601(40")	Alcantarilla de concreto de 1.0m de diámetro (Túnel)	300.00	ml	10,800.00	3,240,000.00	(+)485.00	785.00	8,478,000.00
601(48")	Alcantarilla de concreto de 1.2m de diámetro (Túnel)	306.00	ml	15,000.00	4,590,000.00	(-)306.00	0.00	0.00
ETE-3	Pozo de visita	21.00	U	73,500.00	1,543,500.00	(-)9.00	12.00	882,000.00
<b>4.00</b>	<b>PUNTES</b>							
553.03(a) 28	Concreto clase 4,000 PSI (280)	547.50	m3	5,500.00	3,011,250.00	(-)547.50	0.00	0.00
553.03(a) 35	Concreto clase 5,000 PSI (350)	485.52	m3	6,990.00	3,393,784.80	(+)737.00	1,222.52	8,545,414.80
ETE-4	Losacero	403.00	m2	1,025.00	413,075.00	(-)403.00	0.00	0.00
554.04(a)	Acero de pre esfuerzo	15,948.80	Kg	170.00	2,711,296.00	(+)8,726.20	24,675.00	4,194,750.00
552.03(a)	Acero de refuerzo (grado 60)	154,690.85	Kg	46.50	7,193,124.53	(+)46,731.03	201,421.88	9,366,117.42
552.03(f)50	Acero estructural (grado 50)	155,520.72	Kg	20.00	3,110,414.40	(-)155,520.72	0.00	0.00
561.03 (c)	Neopreno (Almohadillas Elastoméricas)	620.00	dm3	1,500.00	930,000.00		620.00	930,000.00
602.03 (d)4"	Tubo de PVC de 4" para drenaje en Superestructura.	264.00	ml	375.00	99,000.00		264.00	99,000.00
567.00	Barandal de Puente en Superestructura	606.24	ml	1,000.00	606,240.00		606.24	606,240.00





ETE-5	Junta de Calzada	72.00	ml	955.00	68,760.00		72.00	68,760.00
ETE-6	Block de 0.19 X 0.19X0.39 en aceras de Superestructura	6,000.00	U	15.00	90,000.00		6,000.00	90,000.00
ETE-7	Topping de concreto (rallado, corte y sello de ciza)	2,182.46	m2	2,125.00	4,637,727.50	(-)2,182.46	0.00	0.00
5.00	<b>CANTIDADES SUBESTRUCTURA PUENTE</b>							
553.03(a) 28	Concreto clase 4,000 PSI (280)	1,368.01	m3	5,500.00	7,524,055.00	(-)1,368.01	0.00	0.00
553.03(a)35	Concreto clase 5,000 PSI (350)	0.00	m3	6,990.00	0.00	(+)954.45	954.45	6,671,605.50
552.01	Acero de refuerzo (grado 60)	228,373.96	Kg	46.47	10,612,537.92		228,373.96	10,612,537.92
205.05	Excavación estructural para cimentación de estructuras (puentes)	1,712.11	m3	335.00	573,556.85		1,712.11	573,556.85
205.11(b)	Relleno estructural para cimentación de estructuras (puentes)	1,393.69	m3	350.00	487,791.50	(-)1,393.69	0.00	0.00
ETE-8	Muro MSE	247.51	m2	1,906.00	471,754.06	(+)1,215.23	1,462.74	2,787,982.44
206.00	Relleno para estructuras (Muro MSE)	1,188.00	m3	350.00	415,800.00	(+)6,663.92	7,851.92	2,748,172.00
6.00	<b>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO</b>							
301	Reacondicionamiento de sub-rasante (20 cms)	25,500.00	m2	15.00	382,500.00	(-)3,940.00	21,560.00	323,400.00
306.01	Capa de recuperación de base y pavimento existente	25,500.00	m2	19.00	484,500.00		25,500.00	484,500.00
305.01(b)	Capa de base con material triturado	5,100.00	m3	410.00	2,091,000.00	(-)600.00	4,500.00	1,845,000.00
307.04 (c)	Cemento hidráulico para estabilización de base	19,890.00	kg	3.00	59,670.00	(-)3,157.18	16,732.82	50,198.46
407.00	Riego de imprimación (Incluye secante)	7,650.00	galones	50.00	382,500.00	(-)1,450.26	6,199.74	309,987.00
501.00	Pavimento de Concreto hidráulico 4000 psi	5,100.00	m3	2,500.00	12,750,000.00	(-)600.00	4,500.00	11,250,000.00
7.00	<b>DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRAFICO</b>							
ETE-9	Boyas de Polietileno	1,750.00	U	375.00	656,250.00		1,750.00	656,250.00
ETE-10	Separador vial de carril	80.00	U	1,000.00	80,000.00		80.00	80,000.00
ETE-11	Defensas metálicas para carreteras	100.00	ml	700.00	70,000.00		100.00	70,000.00
ETE-12	Pintura termoplástica para línea discontinua y Continua (Blanca), divisoría de carriles - LBD Y LBC-	9.00	km	21,000.00	189,000.00		9.00	189,000.00
ETE-13	Marcadores resaltados (ojos de gato)	750.00	U	41.00	30,750.00		750.00	30,750.00
ETE-14	Señales de tráfico "Preventivas" de metal bajas	6.00	U	1,955.00	11,730.00		6.00	11,730.00
ETE-15	Señales de tráfico "Restrictivas" de metal bajas	13.00	U	1,945.00	25,285.00		13.00	25,285.00
ETE-16	Señales de tráfico "Informativas" de metal altas	12.00	U	2,180.00	26,160.00		12.00	26,160.00
ETE-17	Señales de tráfico "Restrictivas" de metal altas	3.00	U	1,505.00	4,515.00		3.00	4,515.00
ETE-18	Señales de tráfico Tipo Puente para "3 Tableros" de metal altas	1.00	U	108,700.00	108,700.00		1.00	108,700.00
ETE-19	Señales de tráfico Tipo	2.00	U	79,160.00	158,320.00		2.00	158,320.00





	Puente para "2 Tableros" de metal						
ETE-20	Señales de tráfico Tipo Bandera para "1 Tablero" de metal	3.00	U	79,135.00	237,405.00		3.00 237,405.00
ETE-21	Pintura termoplástica para líneas blancas canalizadoras	260.00	m	40.00	10,400.00		260.00 10,400.00
ETE-22	Pintura termoplástica para línea peatonal y línea sendero	105.00	m	47.50	4,987.50		105.00 4,987.50
ETE-23	Pintura termoplástica para líneas discontinua corta 1	250.00	m	40.00	10,000.00		250.00 10,000.00
ETE-24	Pintura termoplástica para señalización horizontal en pavimento	61.00	U	320.00	19,520.00		61.00 19,520.00
ETE-25	Rotulo de identificación del proyecto	3.00	U	36,580.00	109,740.00		3.00 109,740.00
9.00	<b>ALUMBRADO ELÉCTRICO</b>						
ETE-26	Alumbrado Eléctrico	13.00	POSTES	43,500.00	565,500.00		13.00 565,500.00
8.00	<b>MITIGACIÓN AMBIENTAL</b>						
ETEA-1	Ejecutor ambiental	8.00	mes	25,030.00	200,240.00	(+)8.00	16.00 400,480.00
ETEA-2	Siembra de césped	1.00	Ha	350,000.00	350,000.00		1.00 350,000.00
ETEA-3	Siembra de arbustos	1,000.00	U	48.00	48,000.00		1,000.00 48,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>82,568,852.57</b>		<b>78,665,712.32</b>

Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio.

### CUADRO No.2 RENGLONES TRABAJO EXTRA

	ACUERDO TRABAJO EXTRA	CANTIDAD CONTRATADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO CONTRATADO Q
<b>4.00</b>	<b><u>PUENTES</u></b>				
558.02	Pilotes fundidos en el lugar(D=1.20)	222.00	ml	15,300.00	3,396,600.00
558.02(b)	Pilotes fundidos en el lugar(D=1.50)	468.00	ml	25,500.00	11,934,000.00
<b>6.00</b>	<b><u>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO</u></b>				
305.01(a)	Capa de sub-base con material triturado	3,400.00	m3	410.00	1,394,000.00
308.19(a)	Estabilización de base con suelo cemento (lodocreto)	250.00	m3	3,800.00	950,000.00
307.00(b)	Cemento hidráulico para estabilización de sub-rasante	107,950.00	kg	3.00	323,850.00
<b>10.00</b>	<b>VARIOS</b>				
258.05(b)	Muro de suelo enclavado	750.00	m2	3,200.00	2,400,000.00
	<b>TOTAL</b>				<b>20,398,450.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base en acuerdo de trabajo extra.

El valor original del contrato es de Q82,568,852.57, el cual fue modificado en Q16,495,309.75, que corresponde a un incremento del 19.98%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra es de Q99,064,162.32.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las



coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 14° 33' 33", longitud oeste 90° 33' 03".

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:



**CUADRO No. 3  
RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	CANTIDAD VERIFICADA	MONTO VERIFICADO Q
3.00	<b>DRENAJE MENOR</b>					
ETE-1	Tragantes con Sifón y Registro	35.00	UNIDAD	32,000.00	12.00	384,000.00
ETE-3	Pozo de visita	12.00	unidad	73,500.00	11.00	808,500.00
4.00	<b>PUENTES</b>					
561.03 (c)	Neopreno (Almohadillas Elastoméricas)	620.00	dm3	1,500.00	403.00	604,500.00
6.00	<b>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO</b>					
501.00	Pavimento de Concreto hidráulico 4000 psi	4,500.00	m3	2,500.00	1,180.41	2,951,025.00
7.00	<b>DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁFICO</b>					
ETE-25	Rotulo de identificación del proyecto	3.00	unidad	36,580.00	3.00	109,740.00
	<b>ACUERDO TRABAJO EXTRA</b>					
10.00	<b>VARIOS</b>					
258.05(b)	Muro de suelo enclavado	750.00	m2	3,200.00	373.50	1,195,200.00
	<b>TOTAL</b>					<b>6,052,965.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

**CUADRO No. 4  
RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD EJECUTADA	UNIDAD	MONTO EJECUTADO Q
1.00	<b>PLANOS FINALES Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA</b>			
155.07	Mantenimiento de Carretera durante la ejecución del trabajo	8.00	mes	488,000.00
110.11	Trabajos por administración	0.67	unidad	871,000.00
2.00	<b>TERRACERÍA</b>			
201.03(b)	Retiro de Pavimentos, Aceras y Otros	2,392.90	m2	119,645.00
202.00	Limpia, Chapeo y destronque	0.25	ha	11,260.73
203.03(b)	Excavación no clasificada de desperdicio	2,223.05	m3	133,716.46
208.02	Acarreo (10km)	24,137.61	m <sup>2</sup> -Km	168,963.27
3.00	<b>DRENAJE MENOR</b>			
601(40")	Alcantarilla de concreto de 1.0m de diámetro (Túnel)	300.00	ml	3,240,000.00
ETE-3	Pozo de visita	1.00	unidad	73,500.00
4.00	<b>PUENTES</b>			





554.04(a)	Acero de pre esfuerzo	5,263.10	Kg	894,727.00
558.02	Pilotes fundidos en el lugar(D=1.20)	222.00	ml	3,396,600.00
558.02(b)	Pilotes fundidos en el lugar(D=1.50)	468.00	ml	11,934,000.00
561.03 ( c )	Neopreno (Almohadillas Elastoméricas)	403.00	dm3	604,500.00
<b>5.00</b>	<b>CANTIDADES SUBESTRUCTURA PUENTE</b>			
553.03(a)35	Concreto clase 5,000 PSI (350)	563.14	m3	3,936,348.60
552.01	Acero de refuerzo (grado 60)	169,099.00	Kg	7,858,030.53
205.05	Excavación estructural para cimentación de estructuras (puentes)	414.00	m3	138,690.00
<b>6.00</b>	<b>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO</b>			
301	Reacondicionamiento de sub-rasante (20 cms)	5,774.76	m2	86,621.40
305.01(b)	Capa de base con material triturado	915.08	m3	375,182.80
307.04 ( c )	Cemento hidráulico para estabilización de base	7,807.63	kg	23,422.89
407.00	Riego de imprimación (incluye secante)	1,222.76	galones	61,138.00
<b>8.00</b>	<b>MITIGACIÓN AMBIENTAL</b>			
ETEA-1	Ejecutor ambiental	10.00	mes	250,300.00
	<b>TOTAL</b>			<b>34,665,646.68</b>

Fuente: elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y en las estimaciones pagadas.

### CUADRO No. 5 RENGLONES DE TRABAJO PENDIENTES DE EJECUTAR Y/O EN EJECUCIÓN

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MODIFICADA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO Q	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD PENDIENTE EJECUTAR	MONTO Q
<b>1.00</b>	<b>PLANOS FINALES Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA</b>						
105.06	Planos finales de la Obra Construida	70.00	hoja	2,415.00	0.00	70.00	169,050.00
155.07	Mantenimiento de Carretera durante la ejecución del trabajo	16.00	mes	61,000.00	8.00	8.00	488,000.00
110.11	Trabajos por administración	1.00	unidad	1,300,000.00	0.67	0.33	429,000.00
<b>2.00</b>	<b>TERRACERÍA</b>						
201.03(b)	Retiro de Pavimentos, Aceras y Otros	9,415.00	m2	50.00	2,392.90	7,022.10	351,105.00
203.03(b)	Excavación no clasificada de desperdicio	2,946.05	m3	60.15	2,223.05	723.00	43,488.45
208.02	Acarreo (10km)	43,475.97	m³-Km	7.00	24,137.61	19,338.36	135,368.52
<b>3.00</b>	<b>DRENAJE MENOR</b>						
ETE-1	Tragantes con Sifón y Registro	35.00	UNIDAD	32,000.00	12.00	23.00	736,000.00
ETE-2	Cabezal de Desfogue	1.00	UNIDAD	103,150.00	0.00	1.00	103,150.00
601(40")	Alcantarilla de concreto de 1.0m de diámetro (Túnel)	785.00	ml	10,800.00	300.00	485.00	5,238,000.00
<b>4.00</b>	<b>PUENTES</b>						
553.03(a) 35	Concreto clase 5,000 PSI (350)	1,222.52	m3	6,990.00	0.00	1,222.52	8,545,414.80
554.04(a)	Acero de pre esfuerzo	24,675.00	Kg	170.00	5,263.10	19,411.90	3,300,023.00
552.03(a)	Acero de refuerzo (grado 60)	201,421.88	Kg	46.50	0.00	201,421.88	9,366,117.42
561.03 ( c )	Neopreno (Almohadillas Elastoméricas)	620.00	dm3	1,500.00	403.00	217.00	325,500.00





602.03 (d)4"	Tubo de PVC de 4" para drenaje en Superestructura.	264.00	ml	375.00	0.00	264.00	99,000.00
567.00	Barandal de Puente en Superestructura	606.24	ml	1,000.00	0.00	606.24	606,240.00
ETE-5	Junta de Calzada	72.00	ml	955.00	0.00	72.00	68,760.00
ETE-6	Block de 0.19 X 0.19X0.39 en aceras de Superestructura	6,000.00	UNIDAD	15.00	0.00	6,000.00	90,000.00
<b>5.00</b>	<b>CANTIDADES SUBESTRUCTURA PUENTE</b>						
553.03(a)35	Concreto clase 5,000 PSI (350)	954.45	m3	6,990.00	563.14	391.31	2,735,256.90
552.01	Acero de refuerzo (grado 60)	228,373.96	Kg	46.47	169,099.00	59,274.96	2,754,507.39
205.05	Excavación estructural para cimentación de estructuras (puentes)	1,712.11	m3	335.00	414.00	1,298.11	434,866.85
ETE-8	Muro MSE	1,462.74	m2	1,906.00	0.00	1,462.74	2,787,982.44
206.00	Relleno para estructuras (Muro MSE)	7,851.92	m3	350.00	0.00	7,851.92	2,748,172.00
<b>6.00</b>	<b>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO</b>						
301	Reacondicionamiento de sub-rasante (20 cms)	21,560.00	m2	15.00	5,774.76	15,785.24	236,778.60
306.01	Capa de recuperación de base y pavimento existente	25,500.00	m2	19.00	0.00	25,500.00	484,500.00
305.01(b)	Capa de base con material triturado	4,500.00	m3	410.00	915.08	3,584.92	1,469,817.20
307.04 (c)	Cemento hidráulico para estabilización de base	16,732.82	kg	3.00	7,807.63	8,925.19	26,775.57
407.00	Riego de imprimación (incluye secante)	6,199.74	galones	50.00	1,222.76	4,976.98	248,849.00
501.00	Pavimento de Concreto hidráulico 4000 psi	4,500.00	m3	2,500.00	1,180.41	3,319.59	8,298,975.00
<b>7.00</b>	<b>DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁFICO</b>						
ETE-9	Boyas de Polietileno	1,750.00	unidad	375.00	0.00	1,750.00	656,250.00
ETE-10	Separador vial de carril	80.00	unidad	1,000.00	0.00	80.00	80,000.00
ETE-11	Defensas metálicas para carreteras	100.00	ml	700.00	0.00	100.00	70,000.00
ETE-12	Pintura termoplástica para línea discontinua y Continua (Blanca), divisoria de carriles - LBD Y LBC-	9.00	km	21,000.00	0.00	9.00	189,000.00
ETE-13	Marcadores resaltados (ojos de gato)	750.00	unidad	41.00	0.00	750.00	30,750.00
ETE-14	Señales de tráfico "Preventivas" de metal bajas	6.00	unidad	1,955.00	0.00	6.00	11,730.00
ETE-15	Señales de tráfico "Restrictivas" de metal bajas	13.00	unidad	1,945.00	0.00	13.00	25,285.00
ETE-16	Señales de tráfico "Informativas" de metal altas	12.00	unidad	2,180.00	0.00	12.00	26,160.00
ETE-17	Señales de tráfico "Restrictivas" de metal altas	3.00	unidad	1,505.00	0.00	3.00	4,515.00
ETE-18	Señales de tráfico Tipo Puente para "3 Tableros" de metal altas	1.00	unidad	108,700.00	0.00	1.00	108,700.00
ETE-19	Señales de tráfico Tipo Puente para "2 Tableros" de metal	2.00	unidad	79,160.00	0.00	2.00	158,320.00
ETE-20	Señales de tráfico Tipo Bandera para "1 Tablero" de metal	3.00	unidad	79,135.00	0.00	3.00	237,405.00
ETE-21	Pintura termoplástica para líneas blancas canalizadoras	260.00	m	40.00	0.00	260.00	10,400.00
ETE-22	Pintura termoplástica para línea peatonal y línea sendero	105.00	m	47.50	0.00	105.00	4,987.50
ETE-23	Pintura termoplástica para líneas discontinua corta 1	250.00	m	40.00	0.00	250.00	10,000.00
ETE-24	Pintura termoplástica para señalización horizontal en pavimento	61.00	unidad	320.00	0.00	61.00	19,520.00
<b>9.00</b>	<b>ALUMBRADO ELÉCTRICO</b>						
ETE-26	Alumbrado Eléctrico	13.00	POSTES	43,500.00	0.00	13.00	565,500.00
<b>8.00</b>	<b>MITIGACIÓN AMBIENTAL</b>						
ETEA-1	Ejecutor ambiental	16.00	mes	25,030.00	10.00	6.00	150,180.00



ETEA-2	Siembra de césped	1.00	Ha	350,000.00	0.00	1.00	350,000.00
ETEA-3	Siembra de arbustos	1,000.00	unidad	48.00	0.00	1,000.00	48,000.00
<b>ACUERDO TRABAJO EXTRA</b>							
6.00	<b>PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO</b>						
305.01(a)	Capa de sub-base con material triturado	3,400.00	m3	410.00	0.00	3,400.00	1,394,000.00
308.19(a)	Estabilización de base con suelo cemento (lodocreto)	250.00	m3	3,800.00	0.00	250.00	950,000.00
307.00(b)	cemento hidráulico para estabilización de sub-rasante	107,950.00	kg	3.00	0.00	107,950.00	323,850.00
10.00	<b>VARIOS</b>						
258.05(b)	Muro de suelo enclavado	750.00	m2	3,200.00	373.50	376.50	1,204,800.00
	<b>TOTAL</b>						<b>58,950,050.64</b>



Fuente: elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones

El plazo contractual es de ocho (8) meses, según acta notarial de inicio físico sin número de fecha 1 de septiembre de 2022, los trabajos iniciaron el día de la suscripción de la misma y deberán estar finalizados el 30 de abril de 2023.

Prórroga contractual de ocho (8) meses, establecida en Contrato Administrativo Número FSS-2023-22-MOD de fecha 29 de marzo de 2023, aprobado en Acuerdo Ministerial Número 480-2023 de fecha 5 de mayo de 2023.

En acta notarial de suspensión sin número de fecha 30 de abril de 2023, se procede a dejar constancia que la suspensión fue autorizada según Oficio Ref.:SUPERVISIÓN/0881-2023/JM/es de fecha 28 de abril de 2023, emitido por el Coordinador de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, por estar en trámite de aprobación el Contrato Administrativo Número FSS-2023-22-MOD de fecha 29 de marzo de 2023.

En acta notarial de reinicio sin número de fecha 1 de junio de 2023, se deja constancia del reinicio fue autorizado según Oficio Ref.:SUPERVISIÓN/1115-2023/JM/es de fecha 31 de mayo de 2023, emitido por el Coordinador de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, en la cual se establece que la fecha de finalización de los trabajos del proyecto será el 1 de febrero de 2024.

En acta notarial de suspensión sin número de fecha 1 de agosto de 2023, se procede a dejar constancia que la suspensión fue autorizada según Oficio Ref.:SUPERVISIÓN/1602-2023/JM/es de fecha 31 de julio de 2023, emitido por el Coordinador de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, por el motivo que: "...personal que labora en el proyecto ha recibido amenazas; así mismo, la entidad que presento ha sufrido robos de materiales, maquinaria y equipo por un grupo de pandilleros que operan en el sector...", según lo indicado por la empresa ejecutora del proyecto.





En acta notarial de reinicio sin número de fecha 1 de diciembre de 2023, se deja constancia que el reinicio fue autorizado según Oficio Ref.:SUPERVISIÓN/2582-2023/JM/es de fecha 1 de diciembre de 2023, emitido por el Coordinador de Supervisión del Fondo Social de Solidaridad, en la cual se establece que la fecha de finalización de los trabajos del proyecto será el 2 de junio de 2024.

En acta administrativa de conciliación número 21-2024 de fecha 31 de mayo de 2024, suscrita entre Edvin Rolando Cardona Rivas, Vice Ministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Jorge Mario Arnoldo Delgado Pérez, Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad, Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, se establece que se debe continuar con la ejecución del proyecto y se otorga al señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, hasta el 31 de octubre de 2024 para la finalización del proyecto.

En Acta Administrativa Número cuarenta y cuatro guion dos mil veinticuatro (44-2024) de fecha 31 de octubre de 2024, suscrita por la arquitecta Andrea María Beltetón González, coordinadora ejecutiva, ingeniero civil Luis Alberto Rivera Nájera, coordinador de ejecución y supervisión de proyectos, ingeniero civil Andrés José Estrada Muñoz, monitor de ejecución y supervisión de proyectos, abogado y notario Raúl Estuardo Sánchez Juárez, coordinador jurídico, todos del Fondo Social de Solidaridad, en el numeral TERCERO manifiestan lo siguiente: "Estando constituidos en la Avenida Petapa y cincuenta y tres calle de la zona doce de la Ciudad de Guatemala, específicamente en toda el área de intervención objeto de la obras denominada "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA", se procedió a efectuar un recorrido e inspección por medio de la cual se pudo determinar que en el área se encuentran trabajos parciales, no se pudo observar presencia de personal de la entidad CEBCO, no se encontró presencia de señales de tránsito diurnas o nocturnas que identifiquen el área de trabajo con la finalidad de prevenir accidentes, no se tomaron las medidas de preservación y conservación de los trabajos parciales efectuados, también se evidencia que no hay maquinaria presente, es evidente que siendo las siete horas con treinta minutos no es humanamente posible que la empresa contratista cumpla con el plazo restante, siendo estas solo unas horas por concluir, con la conclusión de la obra en su totalidad razón por la cual se levanta la presente acta para dejar constancia del inminente incumplimiento de contrato y acuerdos alcanzados por parte de la entidad CEBCO, contraviniendo así los intereses del Estado y de la población guatemalteca que se ve afectada directamente por el incumplimiento de CEBCO al dejar el proyecto inconcluso que afecta la circulación y repercute en la calidad de vida y salud de la población por el tiempo que conlleva transitar por el sector".





En oficio CEFSS-2565-2024-ig de fecha 7 de noviembre de 2024, se traslada al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -MICIVI-, el oficio CJFSS-2513-2024/RS de fecha 7 de noviembre de 2024, en el cual el Coordinador Jurídico del Fondo Social de Solidaridad, considera procedente dar por terminado de forma unilateral por incumplimiento del contratista el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, zona 12, Guatemala, Guatemala, Número FSS guion dos mil veintidós guion sesenta y ocho guion obra (FSS-2022-68-OBRA).

En OPINIÓN JURÍDICA No. CJFSS-157-2024/RS de fecha 6 de noviembre de 2024, numeral VIII OPINIÓN, la Coordinación Jurídica opina que:

1. "Es procedente dar por terminado de forma unilateral por incumplimiento del contratista el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA, Número FSS guion dos mil veintidós guion sesenta y ocho guion obra (FSS-2022-68-OBRA) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo Número FSS guion dos mil veintitrés guion veintidós guion mod (FSS-2023-22-MOD), que contiene primera modificación (prórroga al plazo contractual) del Contrato Administrativo de Ejecución de Obra "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA" Número FSS guion dos mil veintidós guion sesenta y ocho guion obra (FSS-2022-68-OBRA), de fecha 29 de marzo de 2023, ambos suscritos por el Fondo Social de Solidaridad y el señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, derivado del incumplimiento de sus obligaciones contractuales y de los compromisos adquiridos mediante el Acta Administrativa de conciliación número 21-2024 de fecha 31 de mayo de 2024, misma que se acordó y suscribió en el marco de las cláusulas contractuales. El incumplimiento determinado consta de conformidad con lo establecido en el informe pormenorizado y técnico emitido por el Ingeniero Andrés José Estrada Muñoz, Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos del Fondo Social de solidaridad y el informe emitido por la empresa NOVARQ supervisor del proyecto de mérito".

En la misma OPINIÓN JURÍDICA No. CJFSS-157-2024/RS de fecha 6 de noviembre de 2024, el Coordinador Jurídico, recomienda lo siguiente:

a. "Remitir el expediente de mérito al señor Ministro de comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por ser la autoridad superior, para proceder de conformidad con lo establecido en la cláusula DECIMA SÉPTIMA , iii) Resolución de contrato, UNO (1) literales b), c), d), J9, K9, m), en cuanto a la TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, esto sin perjuicio de tomar las acciones legales de índole penal, administrativas o





civiles que se consideren pertinentes en caso de existir un detrimento a los intereses del Estado de Guatemala, tomando en consideración que de conformidad con el acta Administrativa de Conciliación número 21-2024 de fecha 31 de mayo de 2024 el contratista renunció expresamente a la presentación de cualquier acción...”.

b. “Realizar las gestiones correspondientes para la EJECUCIÓN DE FIANZA CLASE FC-2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 0402-182277, con endoso No. 06-284 de fecha 10 de junio del año 2024, emitido por Aseguradora Solidaria S.A.”.

c. “Nombrar a la Comisión Receptora y Liquidadora para que proceda con la recepción y liquidación del proyecto, estableciendo el importe de pagos o cobros que deben hacerse al contratista tomando en cuenta en la liquidación el saldo del ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR EL CUAL A LA FECHA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE Q.8,491,147.80, esto sin perjuicio de aplicar lo establecido en el artículo 51 último párrafo del acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en cuanto al pago de interese calculado con la tasa activa que se refiere el artículo 63 de Decreto 57-92 del congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, y demás acciones legales que se considere pertinente en el momento oportuno”.

d. “De establecerse que aún queda saldo de anticipo pendiente, deberá solicitarse el reintegro del mismo, estableciendo el plazo para ello, de no hacerse efectivo el reintegro del anticipo pendiente de amortizar, se recomienda que se realicen las gestiones correspondientes para la Ejecución de la fianza CLASE FC-5 ANTICIPO No. 0405-183016, con endoso No 05-285 de fecha 10 de junio del año 2024, emitida por Aseguradora Solidaria S.A.”.

e. “Realizar las gestiones correspondientes para la INHABILITACIÓN POR MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, del señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, en el Sistema GUAATECOMPRAS, de conformidad con el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y la Resolución Número 001-2022 del Director General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Pública. Y la consecuente inhabilitación el Registro General de Adquisiciones del Estado conforme lo establece el Artículo 15 literal f) del Acuerdo Gubernativo 170-2018 Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado”.

f. “Al dar por terminado el contrato de mérito y su modificación, se recomienda que la Autoridad Administrativa Superior, gire instrucciones a donde corresponda para que se realicen las gestiones pertinentes, a efecto se proceda a realizar la



recepción del proyecto relacionado, y proceder a la liquidación del contrato de mérito”.



En OPINIÓN No. DAJ-117-2024 AGMS/iola de fecha doce de noviembre de 2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, emite la siguiente OPINION:

1. “Es PROCEDENTE iniciar las gestiones administrativas para dar por terminado el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE , ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA, NÚMERO FSS GUION DOS MIL VEINTIDÓS GUION SESENTA Y OCHO GUION OBRA (FSS-2022-68-OBRA) y su modificación contenida en el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO FSS GUION DOS MIL VEINTITRÉS GUION VEINTIDÓS GUION MOD (FSS-2023-22-MOD), ambos suscritos por el Fondo Social de Solidaridad y el señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, POR VENCIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL y por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales y las contenidas en el Acta Administrativa de conciliación número 21-2024 de fecha 31 de mayo de 2024...”
2. “Es PROCEDENTE que se inicien las gestiones correspondientes para la Ejecución de la Fianza CLASE FC-2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. 0402-182277, con endoso No. 06-284 de fecha 10 de junio del año 2024, emitido por Aseguradora Solidaria S.A.”.
3. “En el momento oportuno se proceda a nombrar a la Comisión Receptora y Liquidadora a efecto de recepcionar y liquidar el proyecto referido, estableciendo el importe de pagos o cobros que deben hacerse al contratista tomando en cuenta en la liquidación el saldo del ANTICIPO PENDIENTE DE AMORTIZAR EL CUAL A LA FECHA ASCIENDE A LA CANTIDAD FDE Q.8,491,147.80, esto sin perjuicio de aplicar lo establecido en el artículo 51 último párrafo del acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y demás acciones legales que se consideren pertinentes en el momento oportuno”.
4. “De no hacerse efectivo el reintegro del anticipo pendiente de amortizar, se recomienda que se realicen las gestiones correspondientes para la Ejecución de la fianza CLASE FC-5 ANTICIPO No. 0405-183016, con endoso No 05-285 de fecha 10 de junio del año 2024, emitida por Aseguradora Solidaria sociedad anónima”.
5. “Que el Fondo Social de Solidaridad determine la viabilidad y procedente de iniciar con las gestiones administrativas correspondientes para la inhabilitación por motivo de incumplimiento de contrato, al señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, en el Sistema Guatecompras, de



conformidad con el Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y la Resolución Número 001-2022 del Director General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Pública, Registro General de Adquisiciones del Estado -RGAE-".



En RESOLUCIÓN No. SADS-659-2024 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 9 de diciembre de 2024, resuelve: " **A)** DECLARAR la existencia de incumplimientos por parte del señor Mario Alejandro Ceballos sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, en la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA"; **B)** SE DA POR TERMINADO el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, suscrito entre el Fondo Social de Solidaridad y el señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, para la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA", aprobado por Acuerdo Ministerial Número 726-2022 de fecha 14 de julio de 2022, y su modificación contenida en el contrato Administrativo Número FSS-2023-22-MOD, de fecha 29 de marzo de 2023, que contiene prórroga al plazo contractual, aprobado por Acuerdo Ministerial número 480-2023 de fecha 5 de mayo de 2023; **C)** PROCEDENTE la ejecución de la FIANZA DE CUMPLIMIENTO identificada Póliza 0402-182217 Clase FC-2, Endoso 02-268 de fecha 19 de abril de 2024, y FIANZA DE ANTICIPO Póliza 0405-183016 Clase FC-5, Endoso 02-263, de fecha 18 de abril de 2024, ambas emitidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA; **D)** SE FIJA EL PLAZO IMPRORRORROGABLE DE 15 DÍAS HÁBILES a la ASEGURADORA SOLIDARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, que inicia un día después de notificada la presente resolución, para que haga efectiva la FIANZA DE CUMPLIMIENTO identificada como Póliza 0402-182217 Clase FC-2, Endoso 02-268 de fecha 19 de abril de 2024, y FIANZA DE ANTICIPO Póliza 0405-183016 Clase FC-5, Endoso 02-263, de fecha 18 de abril de 2024, ambas emitidas por la ASEGURADORA SOLIDARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato suscrito; **E)** SE INSTRUYE al Coordinador del FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD nombrar la comisión receptora y Liquidadora para que proceda a recepcionar y liquidar el proyecto "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA", estableciendo el importe de los pagos o cobros que deben hacerse al contratista, tomando en cuenta la liquidación del saldo del anticipo pendiente de amortizar;...".

En Oficio No. CJFSS-961-2025/RS/cc de fecha 15 de abril de 2025, presentado por la Coordinación Jurídica del Fondo Social de Solidaridad, se indica: "... se hace la observación, que el Fondo Social de Solidaridad tiene conocimiento de las 3 personas propuestas por las Unidades Ejecutoras del Ministerio de



Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para integrar la comisión de recepción y liquidación del proyecto CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE , ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA, sin embargo es necesario que el señor Alfredo Antonio Díaz contreras, propietario de la empresa mercantil CONSTRUCTORA NOVARQ, presente el informe final del proyecto de mérito, para que la Comisión de Recepción y Liquidación pueda verificar los trabajos ejecutado ...”, asimismo se indica: “... el Ministerio de comunicaciones, Infraestructura y vivienda, resolvió procedente la ejecución de las fianzas de cumplimiento y anticipo, para lo cual emplaza a la Afianzadora Aseguradora Solidaria, sociedad Anónima, por el plazo perentorio de 15 días hábiles para la efectiva ejecución de las fianzas...”.



En Oficio.Ref.: OPERFSS/0630-2025/LC/jc de fecha 28 de marzo de 2025, dirigido a la Coordinadora Ejecutiva del Fondo Social de Solidaridad por el Coordinador de Operaciones, indica: “... se hace del conocimiento que dicho Informe Final del Proyecto CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE , ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA, se trasladó a la Coordinación de Supervisión de Proyectos del Fondo Social de Solidaridad, para su respectiva revisión y proceso de reparación , si correspondiere. Una vez el documento previamente revisado cumpla con los requisitos técnicos, administrativos y legales, se podrá proceder a la solicitud del nombramiento de al comisión receptora y Liquidadora para el referido proyecto...”.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil Víctor Oswaldo Palencia Sánchez, colegiado No. 4856, delegado residente de la empresa supervisora del proyecto, NOVARQ. El último informe de supervisión correspondiente al mes de enero de 2024, indica que la obra tiene un avance físico del 41.41%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas (al momento de la verificación física de campo) a la sub rasante y base de material triturado (penetrómetro dinámico de cono, en estructuras de pavimento, ensayos de compactación), al acero (ensayos a tensión y doblado), a la mezcla suelo cemento (ensayos a la compresión), al concreto (ensayos a la compresión) utilizado para la construcción de paredes de pozos, zapatas, columnas y pilotes, emitidas en enero, febrero, mayo, junio y julio de 2023 avalados por la ingeniera civil María de los Ángeles Barales Reyes, colegiado No. 13702 e ingeniero civil Víctor Oswaldo Palencia Sánchez, colegiado 4856 de la supervisora del proyecto, Constructora NOVARQ, cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Se presentó el Ensayo Ultrasónico CROSS HOLE ASTM-D6760 realizado a 3 pilotes de cimentación de la obra el 5 de agosto de 2023, en donde se concluye que los pilotes son íntegros y continuos desde la punta hacia la cabeza y que cada



pilote no presenta anomalías en las secciones o perfiles analizados, emitido por la empresa Servicios Profesionales de Ingeniería ML, avalados, firmados y timbrados por el ingeniero civil Julio Héctor Martínez Letona, colegiado No. 14108.



Se presentó Informe de Ensayo de carga a tensión, inspección in situ y medición física a varillas de acero corrugado, emitidos el 11 y 15 de enero de 2024, por el Laboratorio de Ensayo de Materiales CIFA, firmados por el ingeniero Sergio Fernando Sevilla Parada, colegiado No. 3924, gerente del laboratorio, en el cual se emiten las siguientes observaciones:

Las varillas no muestran deterioro superficial en el alto relieve de su corrugación, solamente una capa superficial de óxido, el cual es deleznable y puede removerse con un cepillo.

Los estribos de la viga cabezal presentan el mismo grado de óxido superficial en el doblez de las esquinas y tampoco presentan deterioro o reducción en la altura de corruga.

Las dimensiones nominales de las corrugaciones cumplen con las normas ASTM A 615/COGUANOR NTG 36 016.

Certificados de calidad (al momento de la verificación física) del concreto emitidos por la empresa Mixto Listo, del cemento emitido por Cementos Progreso, del acero estructurales emitido por la empresa CORINCA y The Rubber Group, del cemento emitido por la empresa Cementos Progreso, los cuales cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental No. 01533-2021/DIGARN/DCA/RMGG/ajcb de fecha 11 de marzo de 2021, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase FC-5 No. 0405-183016 de fecha 26 de julio de 2022 por un valor de Q16,513,770.51 y fianza de cumplimiento clase FC-2 No. 00402-182217 fecha 28 de junio de 2022 por un valor de Q8,256,885.26; endoso No. 02-268 de fecha 19 de abril de 2023 con vigencia al 30 de diciembre de 2023, endoso No. 03-490 de fecha 5 de julio de 2023 por modificación al monto contractual; endosos a fianza de anticipo No. 04-176 de fecha 8 de abril de 2024 con vigencia al 2 de junio de 2024 y No. 04-176 de fecha 10 de junio de 2024 con vigencia al 31 de octubre de 2024; endosos a fianza de cumplimiento No. 05-153 de fecha 22 de marzo de 2024 con vigencia al 2 de junio de 2024 y No. 06-284 de fecha 10 de junio de 2024 con vigencia al 31 de octubre de 2024.

Bitácora de obra No. 2022080274, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 26 de agosto de 2022, la cual contiene registros de la ejecución



de la obra.

Última estimación pagada corresponde a la No. 8 (Periodo del 1 al 31 de julio de 2023), aprobada en acta notarial de estimación de fecha 7 de agosto de 2023, por el ingeniero civil Víctor Oswaldo Palencia Sánchez, colegiado No. 4856, delegado residente de la Constructora NOVARQ, supervisor del proyecto, deja constancia que los trabajos reportados fueron ejecutados a cabalidad, tiene un avance físico del 40.49% y un avance financiero del 40.49% respecto al monto modificado del contrato.



Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –Guatecompras-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

En Dictamen No. 20-2024 de fecha 6 de noviembre de 2024, emitido por el licenciado Sergio Armando Pérez Martínez, Coordinador Financiero del Fondo Social de Solidaridad, se indica que el monto total pagado a la entidad constructora de la obra, asciende a la cantidad de Q40,113,113.55, correspondiente a un avance financiero del 40.49%, respecto al monto contractual modificado.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 41% respecto al contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba en proceso de terminación unilateral del contrato por parte del Fondo Social de Solidaridad, por incumplimiento del contratista.

## 6. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

### Comentarios

Al efectuar la verificación física a la obra **Construcción Paso A Desnivel Avenida petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala**, se constató que esta cuenta con trabajos de pavimentación con concreto hidráulico sobre avenida petapa y carril auxiliar frente a sede de Bomberos Municipales, cinco placas de cimentación (A,B,C,D y E), doce columnas (pilares) fundidas y cuatro vigas cabezales, tragantes, pozos de visita y un muro de suelo enclavado, entre otros trabajos no susceptibles de medición.

La obra al momento de la verificación física, se encontraba abandonada, con plazo contractual vencido, y en proceso de ejecución de fianzas, por lo que, al momento de realizar la recepción y previo a proceder a su liquidación, se deberá establecer por parte del supervisor de la obra las cantidades de trabajo realmente ejecutadas,



así como velar porque se presente la documentación que demuestre el cumplimiento de las especificaciones dadas para la ejecución de la obra.

El Fondo Social de Solidaridad al 3 de abril de 2025 realizaba por medio de la Coordinación de Supervisión de Proyectos, la revisión del Informe Final del proyecto y regularización de estimaciones pendientes de aprobación, para poder proceder a la solicitud del nombramiento de la Comisión Receptora y Liquidadora del proyecto, la cual deberá establecer los pagos o cobros que se le deberá hacer al contratista.



Se estableció en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.gt, que el señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, se encuentra inhabilitado desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2026, con número de inhabilitación C3789969, por incumplimiento del contrato del proyecto Construcción Paso a Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala.

### Conclusiones

Se estableció la existencia física de la obra evaluada siguiente: Construcción Paso A Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala, con un avance físico estimado del 41% respecto al contrato modificado.

Al efectuar la verificación física a la obra Construcción Paso A Desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala, se constató que la obra se encontraba abandonada, por lo que, se considera que la obra se encuentra en subejecución, ya que de conformidad al programa de trabajo modificado No. 4, esta debería de tener un avance físico estimado del 70%, y, se estima que su avance físico es del 41%, respecto al contrato modificado, por lo que no se ha cumplido con el programa de trabajo modificado No. 4, por parte de la empresa mercantil CEBCO, ejecutora de la obra.

En informe de Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Área Financiera, presentado de conformidad al Nombramiento S09-CC-0023-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, se confirmo el Hallazgo No. 1 "Incumplimiento a cláusulas contractuales del proyecto Construcción Paso a Desnivel de la 53 Calle Avenida Petapa por el Constructor y Supervisor de Obra", del cual se presentó ante el Ministerio Público la Denuncia Número DAJ-D-122-2024 por un monto de Q104,766,166.32, en contra de: Alfredo Antonio Díaz Contreras, propietario de la empresa Constructora NOVARQ, Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, Jesús Daniel Maldonado Barrios, Coordinador de Supervisión FSS, Jorge Mario Arnoldo Delgado Pérez, Coordinador de Operaciones FSS, Julio Cesar Linares Marroquín,



Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos FSS, Luís Alberto Rivera Nájera,  
Monitor de Ejecución y Supervisión de Proyectos FSS Yidja Girón Gutiérrez,  
Coordinador Ejecutivo FSS.



De conformidad a Dictamen No. 20-2024 de fecha 6 de noviembre de 2024, emitido por el Coordinador Financiero del Fondo Social de Solidaridad, el monto total pagado a la entidad constructora de la obra, asciende a la cantidad de Q40,113,113.55, correspondiente a un avance financiero del 40.49%, respecto al monto contractual modificado.

Se estableció que la obra cuenta con supervisión técnica por parte de la empresa Constructora NOVARQ, según informes de supervisión presentados a esta comisión de auditoría.

Se estableció que los renglones de trabajo susceptibles de medición, se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones, así mismo, se determinó que existen renglones de trabajo que no son susceptibles de verificación y/o medición, por lo que la totalidad de los mismos, calidad y buen funcionamiento es responsabilidad de los profesionales que intervinieron en su ejecución, supervisión, aprobación, recepción y de pago en estimaciones.

Se cuenta con documentos de pruebas de laboratorio y certificados de calidad de los materiales, los cuales se encuentran avaladas por profesionales de la ingeniería civil, cumpliéndose, según dichos documentos con las especificaciones técnicas, siendo responsabilidad de los profesionales que intervinieron en la ejecución y supervisión de la obra el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En RESOLUCIÓN No. SADS-659-2024 de la Ministra del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda de fecha 9 de diciembre de 2024, se resuelve dar por terminado el Contrato Administrativo de Ejecución de Obra Número FSS-2022-68-OBRA de fecha 23 de junio de 2022, suscrito entre el Fondo Social de Solidaridad y el señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO, por incumplimientos del señor Mario Alejandro Ceballos Sosa, propietario de la empresa mercantil CEBCO en la ejecución del proyecto: "CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA", asimismo, resuelve la ejecución de la Fianza de Cumplimiento Póliza 0402-182217 Clase FC-2, Endoso 02-268 de fecha 19 de abril de 2024, y Fianza de anticipo Póliza 0405-183016 Clase FC-5, Endoso 02-263, de fecha 18 de abril de 2024.





## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En informe de Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada, Área Financiera, presentado de conformidad al Nombramiento S09-CC-0023-2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, se confirmó el Hallazgo No. 1 “Incumplimiento a cláusulas contractuales del proyecto Construcción Paso a Desnivel de la 53 Calle Avenida Petapa por el Constructor y Supervisor de Obra”, del cual se presentó ante el Ministerio Público la Denuncia Número DAJ-D-122-2024 por un monto de Q104,766,166.32.

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

En el archivo de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, no se encontró recomendaciones a las que se les pueda dar seguimiento, según lo estipula el artículo 66, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MANUEL ALFONSO CASTELLANOS ALONZO	COORDINADOR EJECUTIVO	23/06/2022 - 22/09/2022
2	YIDJA GIRON GUTIERREZ	COORDINADOR EJECUTIVO	21/10/2022 - 19/01/2024
3	MARCO VINICIO DEL VALLE DOMINGUEZ	COORDINADOR EJECUTIVO A.I.	22/01/2024 - 20/02/2024
4	PABLO JAIME MORALES SOTO	COORDINADOR EJECUTIVO	21/02/2024 - 11/03/2024
5	JORGE MARIO ARNOLDO DELGADO PEREZ	COORDINADOR EJECUTIVO A.I.	12/03/2024 - 17/03/2024
6	JORGE MARIO ARNOLDO DELGADO PEREZ	COORDINADOR EJECUTIVO	18/03/2024 - 17/06/2024
7	ANDREA MARIA BELTETON GONZALEZ	COORDINADORA EJECUTIVA	18/06/2024 - 31/10/2024

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

El contenido del presente informe es responsabilidad del (los) suscrito (s) Auditor (es) Gubernamental (es) quien (es) efectuó (efectuaron) la Auditoría, de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

La actividad de la supervisión consistió en verificar el control de calidad de la auditoría y revisión de informe, según Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.



**ÁREA TÉCNICA**




Ing. EDWIN GILBERTO PANIAGUA  
Coordinador Gubernamental




Ing. JUAN ANTONIO RAMÍREZ CASTAÑEDA  
Supervisor Gubernamental



**GESTIÓN CONOCIDA POR:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman y sellan en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.




Ing. Sammy Edgardo López Paz  
Director de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental  
Contraloría General de Cuentas




Ing. Rolando Aroldo López Leiva  
Subdirector de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental  
Contraloría General de Cuentas





Prevención y buena gobernanza construyen Confianza



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA EXAMEN ESPECIAL  
No. DAS-11-0001-2024



CUA:82060  
2022-100-101-18-308

Guatemala, 02 de febrero de 2024

Equipo de Auditoría

JUAN ANTONIO RAMÍREZ CASTAÑEDA (Supervisor Gubernamental)  
EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRAN (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento de los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 26, literal d, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD; para que practiquen auditoría a obra pública según, DAAD-OFCIO-1072-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, específicamente al Proyecto CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE, ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA con el Número de NOG 16753577.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apearse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer las desviaciones encontradas El tiempo estimado para realizar Auditoría en mención es de: noventa (90) días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo. Bo.

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Sammy Edgardo López  
Director a.i. de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental  
Contraloría General de Cuentas



*[Handwritten Signature]*  
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Guzmán  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas






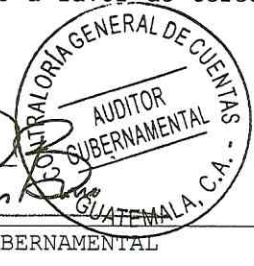
**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo: EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRAN en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA OBRA PUBLICA (EXAMEN ESPECIAL) en el (la): FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, según nombramiento DAS-11-0001-2024, de fecha 02/02/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como AUDITOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 02 de febrero de 2024

f)  

**Nota:**

En el caso de confirmarse que el AUDITOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el AUDITOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



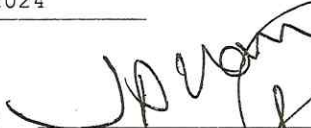

**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo: JUAN ANTONIO RAMÍREZ CASTAÑEDA en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL.

Declaro: a) Que he sido nombrado para realizar AUDITORIA OBRA PUBLICA (EXAMEN ESPECIAL) en el (la): FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, según nombramiento DAS-11-0001-2024, de fecha 02/02/2024, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad. b) Que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, en la entidad descrita anteriormente; y c) Que los datos que se consignan en la presente son verdaderos, caso contrario, se deduzcan las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Me comprometo: a) Informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes de carácter personal **en relación con dicha entidad**, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia, a juicio de la Contraloría General de Cuentas. b) Que en el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada, por lo general no están disponibles al público, por lo que comprendo plenamente que al poseer esta información debo de actuar con el más alto nivel de integridad, prudencia y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización. c) Que en todo momento me conduciré con veracidad, responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos, observaré el Código de Ética y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Lugar y Fecha Guatemala, 02 de febrero de 2024

f)   
  
 SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

Nota:  
 En el caso de confirmarse que el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL tiene conflicto de interés para practicar la auditoría asignada, el Director de la Dirección donde se emite el nombramiento, debe dejar sin efecto parcial o total el nombramiento y realizar las gestiones pertinentes para que sea descargado del Sistema de Auditoría Gubernamental.

Si durante el proceso de auditoría el SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, establece que tiene conflicto de interés porque dentro de la entidad donde se encuentra practicando auditoría hay un familiar o amigo cercano que desconocía que laboraba en la misma, o debido a algún otro aspecto **sobreviniente a esta declaración que pueda afectar la independencia**, debe de inmediato hacerlo del conocimiento del Director donde se emitió el nombramiento, adjuntando la documentación que justifique esta situación.

En cualquiera de los casos indicados anteriormente la Dirección debe resolver en un plazo no mayor a diez días.



DAAD-OFFICIO-1072-2023

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL  
**RECEBIDO**  
15 DIC. 2023  
HORA: 14:17  
Guatemala, C.A.

Guatemala, 15 de diciembre de 2023

**Ingeniero**  
**Sammy Edgardo López Paz**  
**Director a.i. de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental**  
**Contraloría General de Cuentas**

**Ingeniero López Paz:**

Cordialmente me dirijo por este medio en referencia al Oficio **OF-S11-561-2023/SELP/drvh** de fecha 23/11/2023, mediante el cual remiten informe de la verificación del estado actual del proyecto **CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE ZONA 12; GUATEMALA, GUATEMALA.**

En relación al mismo nos permitimos informar que ésta Dirección está llevando a cabo actualmente auditoría mediante nombramiento de Examen Especial de Auditoría de Cumplimiento con Nivel de Seguridad Limitada a Requerimiento del Congreso de la República, **Área Financiera** No. S09-CC-0022-2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, para evaluar el Proyecto denominado "Construcción paso a desnivel Avenida Petapa y 53 Calle, Zona 12, Guatemala, Guatemala", con NOG No. 16753577, adjunto podrá encontrar una copia del mismo para su referencia, motivo por lo que hacemos de su conocimiento que ésta Dirección no está evaluando el Área Técnica.

Sin otro particular me despido.

Atentamente,

*Rohler*  
Lic. Nery Roberto de León  
Subdirector de Auditoría  
Atención a Denuncias  
Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

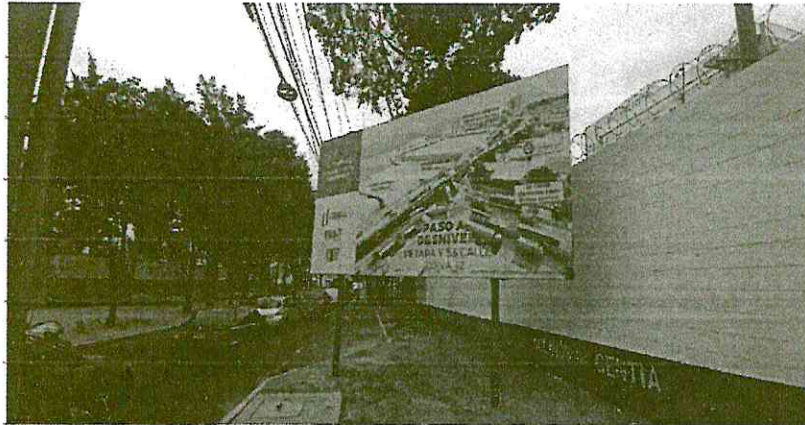
Adjunto: Copia simple de nombramiento S09-CC-0022-2023  
Cc. Archivo

*ROZOWO*

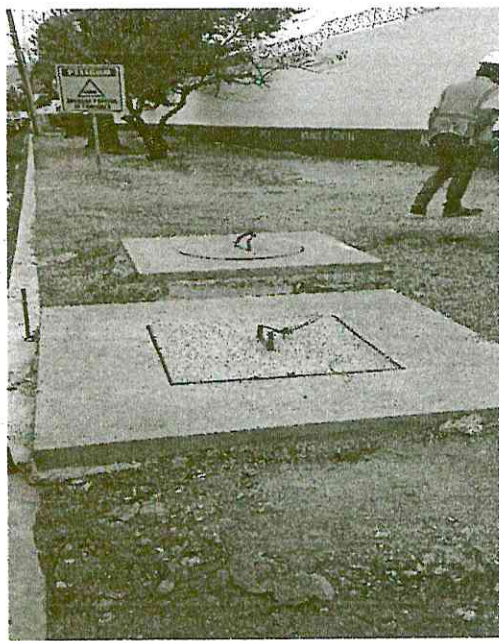
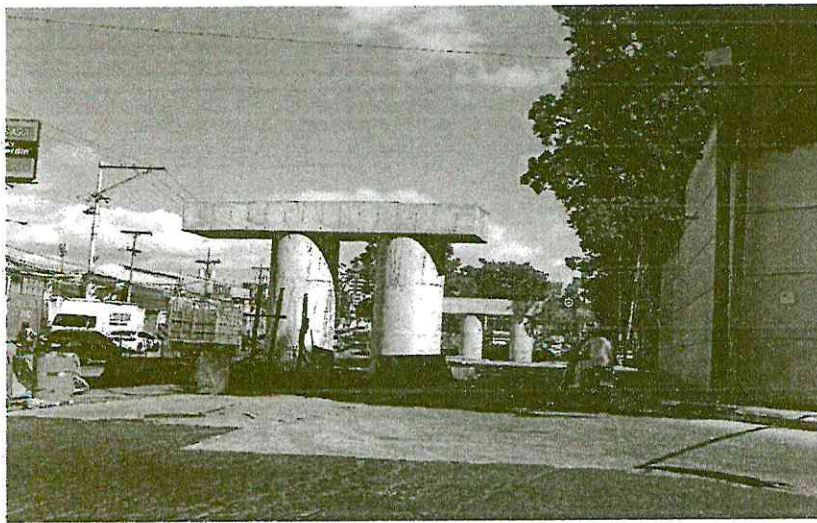
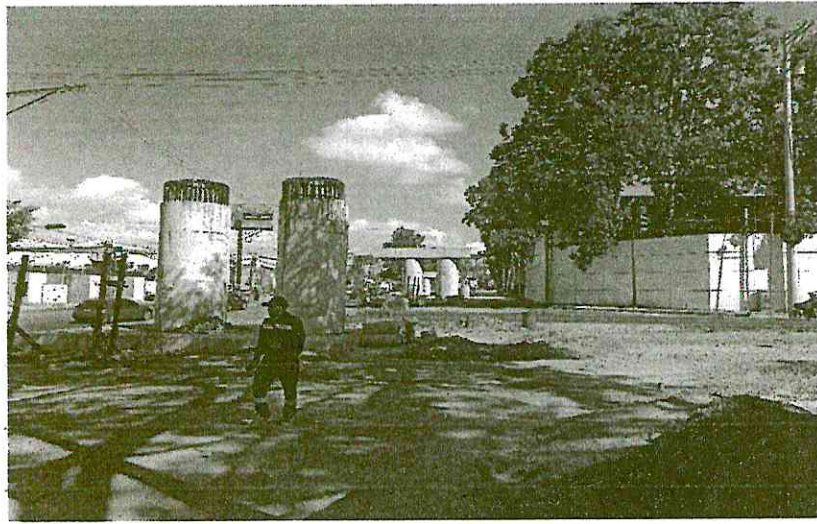


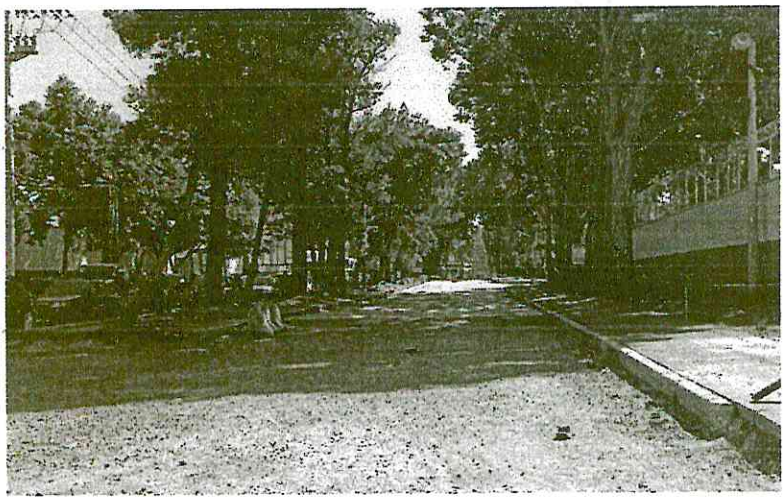
FOTOGRAFIAS

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PASO A DESNIVEL AVENIDA PETAPA Y 53 CALLE ZONA 12, GUATEMALA, GUATEMALA










# IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES



Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y GESTIÓN AMBIENTAL
Clasificador Institucional	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-18-308 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Tipo de Auditoría	AUDITORIA OBRA PUBLICA (EXAMEN ESPECIAL)
Nombramiento	DAS-11-0001-2024
Período Auditado	23/06/2022 - 31/10/2024
Auditor Gubernamental	Ing. EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRAN
Auditor Independiente	
Supervisor	Ing. JUAN ANTONIO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Fecha: Guatemala, 11 de junio de 2025

  
 Ing. EDWIN GILBERTO PANIAGUA BRAN  
 Auditor Gubernamental  
 Coordinador



## RECIBIDO POR:

Fecha: 19-06-2025  
 Hora: 10:30  
 Firma: [Signature]  
 Nombre y Apellido: Karla María  
Morán López, Avelina  
 Cargo: Coordinadora de Auditoría Interna  
 Sello de Entidad  
 Auditada:

